

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0187/01

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La nota enviada a este Cuerpo por la Fundación José Luis Cabezas en la cual solicitan autorización para colocar una placa en la Sala de Prensa ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, y las prerrogativas otorgadas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**) Autorízase a la Fundación José Luis Cabezas a colocar una placa recordatoria en la Sala de Prensa del Municipio con el siguiente texto: “A los periodistas, trabajadores de prensa y medios de comunicación de Coronel Dorrego, por la permanente solidaridad con nuestra causa desde el 25-01-97”.-

**ARTICULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2072/01